NOTA DNCP/DNC/N°4018 / 2018

Asunción, 13 de marzo de 2018

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Provisión de Elementos de Limpieza" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 304033 ID N° 340424.-adenda.

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Cambyreta.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

REITERAMOS:

1. Recordamos a la convocante lo establecido en la Circular **DNCP N° 04/16** "Por la cual se pone a conocimiento de todas las Entidades del Estado la vigencia **del Decreto N° 4929/16** Por el cual se establece como política general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, bajo el sistema de adjudicación por ítems"

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Héctor Galeano
Jefe-Dpto de Atención a Municipios

DNC/DAM/GB